**ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PRESCOLAR**

**COLEGIADO DE MAESTROS**

Acuerdos de evaluación del colegiado de Sexto semestre

Ciclo Escolar 2021-2022

Cursos que lo integran: Bases legales y normativas de la educación, Creación Literaria, artes visuales, Teatro, Trabajo docente y proyectos de mejora escolar, Producción de textos narrativos y académicos, Estrategias de expresión corporal y danza en educación preescolar.

Fecha: 10-febrero-2022

**Propósitos:**

**Docentes:** Establecer los acuerdos de evaluación para unificar criterios en cada uno de los aspectos mencionados que se consideran para otorgar la calificación por unidad y por el curso de acuerdo a las normas de control escolar vigentes.

.

**Alumnos:** Dar a conocer a los alumnos los acuerdos establecidos de evaluación que se considerarán para otorgar la calificación por unidad y por el curso de acuerdo a las normas de control escolar vigentes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios de evaluación por Unidad** | **Porcentajes de Evaluación** |
| **Formativa** | **Sumativa** |
| Portafolio |  | 50%Trabajo de unidad 45%Autoevaluación 2%Coevaluación 3% |
| Participación  |  | 10% participación  |
| Trabajos escritos  |  |  40% Ensayos Cuadros de doble entrada Mapas conceptuales Exámenes Práctica docente |

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios de evaluación Semestral por curso** | **Porcentajes de Evaluación** |
| Evaluación global (trabajo semestral) | Argumentos 50% | 50% |
| Evaluación Final  | Evidencia semestral 50%Unidades 50% | 100% |

El estudiante tendrá derecho a la acreditación del curso cuando asista por lo mínimo un 85% del tiempo establecido del mismo

Para tener derecho a ser promediado el 50% de su trabajo de unidad deberá obtener calificación mínima aprobatoria de 6 de acuerdo con el Plan de estudios 2018.

La buena actitud, disposición y respeto serán factor determinante para la aprobación de los cursos.

La acreditación de cada unidad de aprendizaje, no será condición para que el estudiante tenga derecho a la evaluación global.

Las alumnas que reprueben semestre deberán presentar la EVIDENCIA FINAL para tener derecho al examen de regularización.

La máxima calificación que se le otorgará al examen extraordinario será de 8.

La falta se registrara por hora (45 min) Atendiendo a las horas clases presenciales que se señala en cada curso (4 o 6 Hrs.)

Firma de Docentes de 6° semestre

**Observación**: Todos las evidencias (desempeño, conocimiento y de producto) que muestre el alumno a través del portafolio, serán acompañadas de Rúbricas, Listas de cotejo y /o Escalas de estimación que previamente dio a conocer el docente.